



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 17/2.018, relativo a la adjudicación de Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.018, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 1.218, con fecha de 03/05/2.018, por el que se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de licitación.
- Decreto nº 1.435 de 25/05/2.018, por el que se admite las ofertas formuladas y se le requiere la documentación prevista en el Pliego elaborado al efecto a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.018, a la entidad SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-72.078.827 y domicilio en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial II de Palmones, C/Balandros nº 19, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **ciento treinta mil setecientos cuarenta euros (130.740,00 €), IVA incluido.**

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Protección Civil y la Intervención Municipal.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.-Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	30-05-2018 12:47:43
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	30-05-2018 12:54:27